

144501



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. VICENTE MONLLOR ROSELLO.

RESIDENCIA: C/ Patricio Ferrandiz, s/n.- DENIA

(Alicante).

ENUNCIADO: "TRICICLO O BICICLETA INFANTIL PER-

FECCIONADA".

Prioridad: Patente n.º del

MJ/S.



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de
Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que
5 vamos a describir es proporcionar al mercado y al público
en general un triciclo o bicicleta infantil perfeccionada,
cuya esencial características radica en el hecho de incor-
porar una instalación eléctrica que hace sonar una sirena,
en tanto que los giros del manillar están convenientemente
limitados tanto hacia un lado como al otro.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte-
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se repre-
senta lo siguiente:

15 La figura única muestra un alzado esquemático
en sección, de parte del cuadro de un triciclo o bicicleta
infantil, a la que se ha dotado de los elementos que la
confieren la facultad de hacer sonar una sirena, así como
limitar el giro del manillar. En esta figura, las distintas
referencias numéricas señaladas corresponden a las siguien-
20 tes partes integrantes:

- 1.- Tubo del cuadro.
- 2.- Sirena.
- 3.- Micromotor.
- 4.- Pilas eléctricas.
- 25 5 y 9.- Cables eléctricos.
- 6.- Buje.
- 7 y 8.- Enchufes.
- 10.- Pulsador.
- 11.- Manillar.
- 30 12.- Orificio lateral de la caña del manillar.



1

13.- Casquillo embellecedor.

14.- Horquilla de la rueda directriz.

15.- Vástago.

16.- Ranura colisa.

5

17.- Tapa que obtura el buje.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

10

El elemento tubular 1 del cuadro del triciclo infantil o bicicleta presenta acoplado en su extremo posterior una sirena -2- (compuesta por una turbina) relacionada con un micromotor -3- alimentado por pilas eléctricas -4- alojadas en un cajetín adecuado (que puede estar en el sillín o en el interior del propio elemento tubular -1-).

15

Los polos 5 de un cable eléctrico pasan por el interior del tubo -1- y penetran en el interior del buje -6- saliendo al exterior por su extremo superior para finalizar en un enchufe -7- que recibe el acoplamiento de otro enchufe -8- de un cable eléctrico compuesto por los polos -9- que muere en un pulsador -10-.

20

Veáse que el cable -9- pasando por el interior del manillar -111-, sin que sea visto desde el exterior emerge fuera del manillar por un orificio lateral -12- que este presenta para conectarse a través del enchufe -8- con -7-, conexión que queda oculta por el casquillo embellecedor -13-.

25

Entretanto, la horquilla -14- de la rueda delantera, en su extremo superior presenta una abrazadera provista de un vástago -15- que penetra en una colisa -16- establecida en la tapa -17- que cierra el extremo superior del buje de manera que el giro del manillar viene limitado por los ex

30



1 tremos de dicha colisa -16- al desplazarse a lo largo de
ella el vástago o diente sobresaliente -15-. Naturalmente al
pulsar el elemento -10- que puede estar situado en el extre-
5 tensión de éste suena la sirena -2- tantas veces como se
accione a dicho pulsador.

No se considera necesario hacer más extensa es-
ta descripción para que cualquier persona perita en la mate-
ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,
10 así como las ventajas que de su realización industrial han
de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más
señalados son las siguientes:

15 1ª) Organización sencilla y económica que mejo-
ra sensiblemente las cualidades prácticas y funcionales de
las bicicletas infantiles hasta ahora conocidas.

2ª) La incorporación de los elementos que pro-
ducen los efectos descritos anteriormente, no supone un aumen-
to considerable en los precios de venta en el mercado de bi-
cicletas convencionales.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan
en las páginas siguientes:

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

5

10

15

20

25

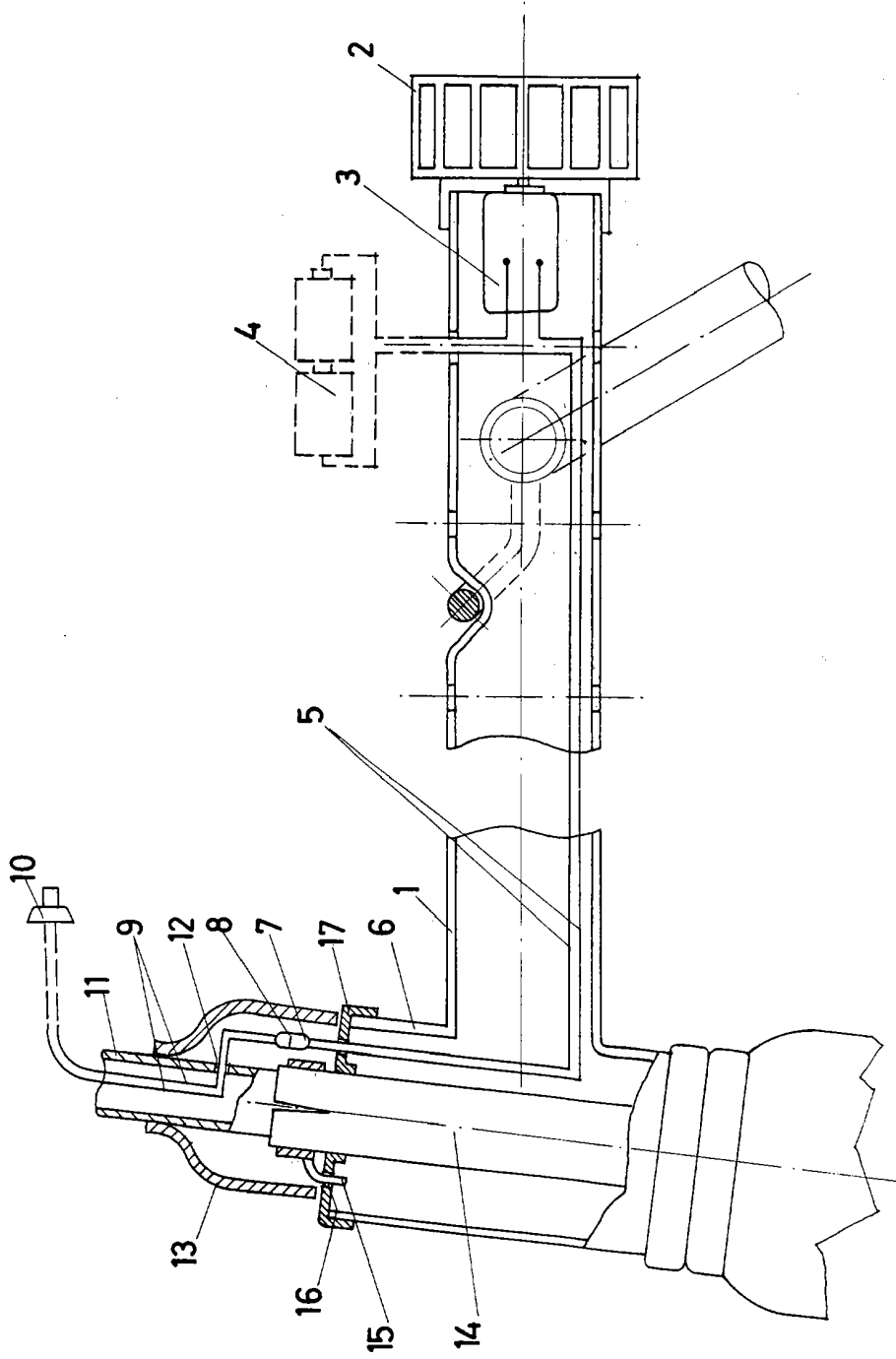
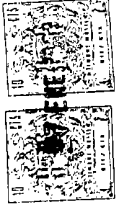
30

1ª.- TRICICLO O BICICLETA INFANTIL PERFECCIONADA, que esencialmente se caracteriza por incorporar una instalación eléctrica alimentada por pilas, que activa un micro motor que hace funcionar una sirena, cuya puesta en marcha se realiza voluntariamente por medio de un pulsador que cierra el circuito de los cables conductores, que están ocultos en el interior de los tubos que forman la bicicleta, de tal modo que emergen por la tapa del buje de la horquilla, hacia el interior del casquillo embellecedor que la misma comporta, donde existe una adecuada conexión, tras que se continúan los cables hasta el correspondiente pulsador, por el interior del manillar, en tanto que éste incorpora una abrazadera provista de un vástago acodado que juega en una ranura colisa establecida en la tapa del buje, de forma que los giros del manillar vienen limitados precisamente por los extremos de tal ranura colisa que hacen de tope para el indicado vástago.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "TRICICLO O BICICLETA INFANTIL PERFECCIONADA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 7 Enero 1969
BERNARDO UNGRIA
p.p.



ESCALA VARIABLE
de
Madrid, de 196
BERNARDO UNGRIA
P. P. 196